



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS, 30 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 21120/2025, mediante el cual se eleva el Informe Final de Pasantía Educativa realizada por Mariana Nadine BAZÁN CODORNIÚ (DU 40264801) estudiante de la carrera Ingeniería en Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 26.427 otorga el marco legal para el desarrollo de las Pasantías Educativas.

Que el Convenio suscripto entre la FQBF y la empresa Colgate Palmolive S.A. (RR N° 45/2019), autoriza a los estudiantes de la facultad a realizar Pasantías Educativas en instalaciones de la empresa.

Que el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa se realizó según lo establecido por la OCS N° 10/09.

Que en el informe avalado por la Ing. Paola BASILE (DU 35623577), como tutor por parte de la empresa, y por la Ing. Ivana Paola MORALES (DU 35767290), como docente guía designado por la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, consta el cumplimiento del Plan de Actividades previsto en el Acuerdo Individual.

Que, de acuerdo a la evaluación del equipo de dirección, la pasante ha cumplido con los objetivos generales y específicos de su pasantía, demostrando un alto compromiso con sus responsabilidades.

Que la estudiante solicita la baja de su pasantía por razones personales a partir del 1 de agosto de 2025.

Que se dio cumplimiento a la presentación de los Formularios de Seguimiento establecidos por la OCD-2-8/23.

Que el Comité de Extensión toma conocimiento y sugiere la aprobación del Informe Final.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE QUÍMICA BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Informe Final de Pasantía Educativa realizada por la estudiante Mariana Nadine BAZÁN CODORNIÚ (DU 40264801), en la empresa Colgate Palmolive S.A., en el período comprendido entre el 3 de junio de 2024 y el 31 de julio de 2025, en un todo de acuerdo al Plan de Actividades oportunamente firmado.

**ARTÍCULO 2º.-** Dar de baja a la Pasantía Educativa a partir del 1 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolizar la participación de la Ing. Ivana Paola MORALES (DU 35767290), como docente guía designado por la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, cumpliendo con lo establecido en la OCD-2-7/23.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

CS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y María Verónica PEREZ CHACA- Secretaria de Investigación, Vinculación y Extensión

## **Hoja de firmas**